

1 DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA N° 1907

- ¿Quiénes están obligados?
- Medianas o grandes empresas que realicen operaciones con partes relacionadas no domiciliadas y entidades ubicadas en REFIPRE.
- Contribuyentes de otros segmentos de empresas que hayan realizado operaciones con partes relacionadas no domiciliadas y entidades ubicadas en REFIPRE, por un monto superior a \$500,000,00.

2 DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE ARCHIVO LOCAL N° 1951

- ¿Quiénes están obligados?
- Grandes empresas.
- Entidad matriz o controladora del GEM, haya presentado el Reporte Pais por Pais ante el SII u otra Administracion Tributaria.
- Hayan realizado operaciones con partes relacionadas no domiciliadas y entidades ubicadas en REFIPRE, por un monto superior a \$200,000,000.

3 DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA GLOBAL N° 1913

¿Quiénes están obligados?

- Grandes empresas.
- Nómina de Grandes Contribuyentes del SII.



1 DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE REPORTE PAÍS POR PAÍS N°1937

- ¿Quiénes están obligados?
- Matriz o controladora del GEM residente en Chile, cuyos ingresos consolidados sea mayor a 750 millones de euros.
- Entidad residente en Chile que forme parte del GEM, designada como la única sustituta de la entidad matriz o controladora para presentar la DJ Reporte País por País.

2 DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE ARCHIVO MAESTRO N° 1950

- ¿Quiénes están obligados?
- Matriz controladora del GEM residente en Chile, cuyos ingresos consolidados sean mayores a 750 millones de euros.
- Entidad residente en Chile que forme parte del GEM, designada como la única sustituta de la entidad matriz o controladora para presentar la DJ Reporte País por País.